



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 446/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución AD REF_FHCSCR-SJB: 101/ 2022 y la Nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencia Política, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo interino, dedicación simple, para la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, sede Trelew.

Que se registraron seis postulantes.

Que el Departamento de Ciencia Política, sede Trelew evaluó los antecedentes y propuesta de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Juan Aguilar.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia del Lic. Vernieri en el mismo cargo (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 60/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 05 y 06 de octubre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Designar al Lic. Juan Aguilar, DNI 30.038.803, como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo interino, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, sede Trelew, desde el 06 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 Puntos/cargos de la baja por renuncia del Lic. Vernieri en el mismo cargo ((Resolución CD_FHCSCR-SJB: 60/2022).

...//



.../12.-

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 446/2022.-
nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente